

REF. ADJUDICA, SERVICIO DE TELEFONÍA,
DATOS E INTERNET MÓVIL.

RESOLUCION EXENTA Nº 0 1 5 2 6 8

TALCA, 27 MAY 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/00907 de 30 Diciembre de 2015 y Resolución Exenta N° 015/0191 de 20 Octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la JUNJI, Región del Maule, requiere de la Contratación de un Servicio de Telefonía, Datos e Internet Móvil.
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 848-8-LP16, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, la licitación para la contratación de un Servicio de Telefonía, Datos e Internet Móvil.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Contratación del Servicio de Telefonía, Datos e Internet Móvil"
- 4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-8-LP16.
- 5.- Que, se presentó un oferente, individualizado como: TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT: 87.845.500-2.
- 6.- Que, la comisión de evaluación propone la adjudicación para la publicación ID 848-8-LP16; a TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT: 87.845.500-2.

RESUELVO:

1.- Apruébese el siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-8-LP16; sobre " Contratación del Servicio de Telefonía, Datos e Internet Móvil".

2.- Adjudíquese a TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT: 87.845.500-2, la contratación del Servicio de Telefonía, Datos e Internet Móvil.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 05, Asignación 006 "Telefonía Celular" y al Subtitulo 22, ítem 05, Asignación 007 "Acceso a Internet" de los Programas 01 y 02 según corresponda, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR DE LA REGIÓN DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


AEEP/GVC/AMS/EMA/PHF-NAC/phn
DISTRIBUCION:

- Subdirección Rec. Financieros
- Oficina de Partes